



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 03 AGO 2010

VISTO la nota N° 121/10 L: DSGRAL/PRESID mediante la cual la Directora de Sec Gral. Edit Estela DEL VALLE informa el avance de las gestiones iniciadas para la capacitación del personal legislativo con funcionarios integrantes del CECAP - Centro de Capacitación Parlamentaria del Honorable Senado de la Nación; Y

CONSIDERANDO

Que está previsto para la semana del 16 al 20 de Agosto próximo, la presencia del Coordinador del Comité de Calidad y Gestión del Cambio, Lic. Gustavo CURA, del Director General del Programa de Fortalecimiento Institucional, Lic Rubén VILLATORO, y del responsable del Sistema de Calidad de Gestión, Sr. José PEREZ.

Que los mismos mantendrán reuniones con los Presidentes de Bloques y Legisladores integrantes de los mismos, con Directores y personal de las distintas áreas de la Cámara, tendientes a presentar el Programa de Fortalecimiento Institucional, los alcances y objetivos de los Comités de Calidad y Gestión del Cambio, la importancia de la gestión de calidad desde la perspectiva del trabajador legislativo, y avanzar así en los Talleres de Capacitación específicos.

Que dichas reuniones se van a hacer extensivas a los Concejos Deliberantes de las Ciudades de Ushuaia, Río Grande y Tolhuin.

Que corresponde autorizar la emisión de pasajes tramos BUE/USH/BUE (16/ago-regreso 19/Ago s/reserva) a nombre del Lic. Gustavo CURA; Lic. Rubén VILLATORO y Sr. José PEREZ.

Que asimismo ha informado que despues de varios pedidos de presupuestos a hoteles de la ciudad, se ha reservado alojamiento en el Hotel Altos de Ushuaia, único con habitación triple disponible ante la escasa oferta de plazas en hoteles locales debido a la gran afluencia turística, para los días indicados y con promoción de descuento de un día cada cuatro de alojamiento.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en la Constitución provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1° A/C DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E
ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la extensión de pasajes tramos BUE/USH/BUE (16/ago-regreso 19/Ago s/reserva) a nombre del Lic. Gustavo CURA; Lic. Rubén VILLATORO y Sr. José PEREZ, en carácter de Coordinador del Comité de Calidad y Gestión del Cambio, Director General del Programa de Fortalecimiento Institucional, y responsable del Sistema de Calidad de Gestión respectivamente, Capacitadores integrantes del CECAP - Honorable Senado de la Nación, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR el gasto de alojamiento de los integrantes del CECAP mencionados en el artículo precedente, desde el día 16 al 19 de Agosto inc, en el Hotel Altos de Ushuaia -único con plaza disponible ante la demanda de hoteles locales debido a la gran afluencia turística para los días indicados-.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas" .../// 2



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

2 ///...

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRESE. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido, archívese.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

246 / 10

Fabio Marinello
Legislador Prof. Fabio MARINELLO
Vicepresidente 1° a/c Presidencia
Poder Legislativo Provincial